

Documento de datos fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: Acciones de Clase C QUEKA REAL PARTNERS PEF 1 SCR, S.A (la "**Sociedad**"), con número de registro oficial en la CNMV 270, con forma de fondo de inversión alternativo (FIA) gestionado por la Sociedad Gestora.

Nombre del Productor: QUEKA RP, S.G.E.I.C., S.A. (la "**Sociedad Gestora**")

Dirección: Avenida de Avenida de Alberto de Alcocer, 13, 6ºD, 28036, Madrid

ISIN: ES0172264022

Para más información, consulte a la Sociedad Gestora en el siguiente e-mail: jme@quekarp.es

Autoridad Competente del Productor: CNMV - Comisión Nacional del Mercado de Valores

Fecha de elaboración de este documento: Noviembre de 2018; última actualización: septiembre de 2025.

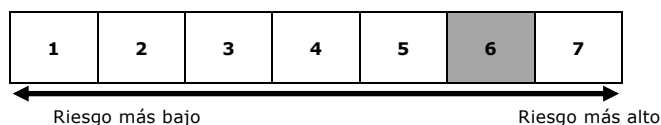
Advertencia: va a adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

| | |
|--|---|
| Tipo de producto | Acciones de Clase C de la Sociedad (las " Acciones "), una sociedad capital-riesgo regulada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la " Ley 22/2014 "). |
| Objetivos | <p>La Sociedad desarrollará su objeto de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 22/2014, pudiendo extender su objeto principal en consonancia con lo previsto en dicho artículo. En particular, la política de inversión de la Sociedad consistirá en la obtención de rentabilidades atractivas ajustadas al riesgo, principalmente a través de inversiones en deuda convertible, de participaciones en empresas de tamaño mediano, adquisiciones de control y en posiciones minoritarias de empresas con un valor empresarial de entre 10 y 200 millones de euros, o en posiciones mayoritarias de empresas con valor empresarial entre 20 y 50 millones de euros.</p> <p>En todo caso, la Sociedad realizará mayoritariamente inversiones por valor de entre 2 y 100 millones de euros en el capital social de empresas no cotizadas con un mínimo de 3 años de vida, desde su constitución.</p> |
| Inversor minorista al que va dirigido | <p>El mercado objetivo de este producto son inversores que tengan la consideración de clientes profesionales, o soliciten ser tratados como tales, de conformidad con la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (la "Directiva 2014/65"), y los clientes no profesionales, siempre que, en el último caso, se comprometan a invertir al menos 100 mil euros como compromisos de inversión, y además declaren por escrito, en un documento distinto del acuerdo de suscripción, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.</p> <p>Los requisitos anteriormente citados no se aplicarán a las inversiones realizadas por (i) administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y; (ii) aquellos inversores que justifiquen disponer de experiencia en la gestión o asesoramiento en entidades capital-riesgo similares a la Sociedad, tal y como se establece en el artículo 75.4 apartados a) y c), respectivamente, de la Ley 22/2014.</p> <p>En este sentido, la Sociedad resultará apta para inversores (i) que comprendan el riesgo potencial de pérdida de capital en las inversiones subyacentes de la Sociedad; (ii) que tengan recursos suficientes para asumir pérdidas (que pueden ser iguales a la totalidad del importe invertido); y (iii) que comprendan totalmente, y estén dispuestos a asumir, los riesgos derivados de dicho programa de inversión.</p> |
| Duración | La duración de la Sociedad comprende el periodo que transcurre desde la fecha en que se produzca su inscripción en el registro administrativo de la CNMV (la " Fecha de Inscripción ") hasta el décimo (10º) aniversario del Primer Cierre, a menos que sea liquidada con anterioridad de acuerdo con los términos del folleto informativo de la Sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la " LSC ") y demás disposiciones de pertinente aplicación. |
| Depositario | BNP Paribas, S.A., Sucursal en España (el " Depositario ") |

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



Advertencia: este producto no es líquido.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el período de mantenimiento recomendado. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (mediante solicitud de transmisión), por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir de la Sociedad durante la vida del mismo mediante el reembolso de sus Acciones, excepto a discreción de la Sociedad Gestora.

El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. El indicador de riesgo mostrado no constituye un objetivo o garantía del riesgo de la inversión y puede cambiar a lo largo del tiempo.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas con nivel medio-alto, de forma que una mala coyuntura de mercado puede influir en la capacidad de que los fondos en los que invierte la Sociedad obtengan o no buenos resultados y, por extensión, en la capacidad de la Sociedad Gestora de pagarle. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

| Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años | | |
|--|--|--|
| Ejemplo de inversión: 10.000 EUR | | |
| Escenarios | Descripción | 10 años (periodo de tenencia recomendado) |
| Rendimiento mínimo de inversión | 10.000 EUR | |
| Tensión | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 10.000 EUR |
| | Rendimiento medio cada año | 0% |
| Desfavorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 15.000 EUR |
| | Rendimiento medio cada año | 5% |
| Moderado | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 20.000 EUR |
| | Rendimiento medio cada año | 10% |
| Favorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 30.000 EUR |
| | Rendimiento medio cada año | 20% |

Escenarios de rentabilidad

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de diez (10) años, suponiendo que usted invierte diez mil euros (10.000.-€). Estas rentabilidades y escenarios se han establecido producto de más de 20 años de experiencia en el mundo del capital riesgo en España por parte de los socios de inversión de la Sociedad Gestora.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos de cómo el valor de este tipo de inversiones ha variado en el pasado, por lo que no es un indicador exacto. Lo que usted pueda obtener variará según el compartimento del mercado, la rentabilidad generada por los fondos subyacentes y cuánto tiempo mantenga la inversión/producto.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes del período recomendado. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes relativos a su asesor o distribuidor de los que la Sociedad Gestora tiene constancia. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones realizadas por la Sociedad vayan a tener éxito y, en consecuencia, el inversor debe asumir que es posible que no se alcancen los objetivos iniciales de rentabilidad de la Sociedad.

Además, los inversores deben estar en condiciones financieras de comprometer dinero durante el período recomendado y ser capaces de soportar una pérdida del cien por cien (100%) de su capital comprometido. Por lo tanto, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner en riesgo todo el capital comprometido.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos en sí. Las cifras asumen que usted invertirá diez mil euros (10.000.-€). Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que la Sociedad Gestora no tiene constancia. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Costes a lo largo del tiempo

| Inversión EUR 10.000 | Con salida al finalizar el período de mantenimiento recomendado |
|---|--|
| Costes totales | 0 EUR |
| Impacto sobre la reducción del rendimiento (RIY) cada año | 0% |

El siguiente cuadro muestra el impacto anual que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período recomendado de mantenimiento y el significado de las distintas categorías de costes.

Composición de los costes

| Costes únicos de entrada o salida | | En caso de salida tras el periodo de mantenimiento |
|--|--|---|
| Costes de entrada | No se cobra una comisión de entrada por este producto. | 0 EUR |
| Costes de salida | No se cobra una comisión de salida por este producto. | 0 EUR |
| Costes corrientes | | |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento | La Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión por cada período de 12 meses a contar desde el primer cierre (la " Comisión de Gestión ") equivalente a: (i) durante el periodo de inversión, el importe agregado resultante de la suma del 2% anual del importe total comprometido suscrito, y (ii) tras finalizar el Período de Inversión y hasta la liquidación de la Sociedad, el importe agregado resultante de la suma del 2% del coste de inversiones activas de los accionistas. | 69 EUR |
| Costes de operación | Los costes de operación de la Sociedad se dividen en los siguientes conceptos: (i) El Depositario percibirá de la Sociedad una comisión de depositaria equivalente: (i) 0,07% anual sobre el patrimonio contable de la Sociedad hasta 30 millones de euros y 0,06% a partir de 30 millones de euros. (ii) La Sociedad sufragará con cargo a su patrimonio todos los gastos derivados del establecimiento de la Sociedad. (iii) La Sociedad asumirá los gastos operativos siempre y cuando la suma total de dichos gastos no exceda el 0,50% de los Compromisos Totales. | 50 EUR |
| Costes accesorios | | |
| Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta | La Sociedad Gestora y el Asesor de Inversiones recibirán una comisión de éxito de un 20% sobre la rentabilidad total de la Sociedad, determinada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 (<i>Reglas de Prelación</i>) del folleto informativo de la Sociedad. | 70 EUR |

* Esta cifra está basada en costes estimados y, por tanto, el coste real que deba pagar el inversor puede variar.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre la Sociedad a prorrata de la participación en el capital social de la misma, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración de la Sociedad. No obstante, el partícipe podrá transmitir las acciones de la Sociedad a un tercero. Toda transmisión de acciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora para que surta efectos frente a la Sociedad.

Los accionistas que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus participaciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de treinta (30) hábiles días a la fecha prevista de la transmisión, indicando (i) la identidad del adquirente propuesto; (ii) el número de acciones objeto de transmisión; (iii) el compromiso del adquirente propuesto de subrogarse en los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, en su caso; y (iv) la fecha prevista de transmisión.

La Sociedad Gestora sólo podrá denegar o condicionar la autorización solicitada de forma motivada, notificándose al partícipe que pretenda transmitir su participación dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar a partir del día en el que la Sociedad Gestora reciba la notificación del transmitente. En defecto de notificación de parte de la Sociedad Gestora se entenderá que la transmisión queda autorizada en los términos propuestos por el accionista.

¿Cómo puedo reclamar?

Si tiene cualquier reclamación sobre el producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de las siguientes vías: (i) enviando un email a jme@quekarp.es; o (ii) enviando un escrito a Avenida de Alberto de Alcocer, 13, 6ºD, 28036, Madrid.

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Información adicional

Existe información adicional sobre la Sociedad en el domicilio de la Sociedad Gestora. También podrá solicitar dicha información a su distribuidor.